

TÉRMINOS DE REFERENCIA - EXPRESIÓN DE INTERÉS

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Evaluadores técnicos independientes de propuestas de bionegocios que apoyen la gestión sostenible y la conservación de los bosques amazónicos, para el otorgamiento de financiamiento con subvenciones parcialmente reembolsables
PROYECTO SOLICITANTE	Facilidad Financiera para Eco y Bio negocios Amazónicos Peruanos (EBBF Amazonía)
LUGAR DE SERVICIO	Lima, con viajes según demanda a Loreto, Amazonas, San Martín, Madre de Dios, Puno y Cusco.

1. ANTECEDENTES

Profonanpe es una entidad privada sin fines de lucro, especializada en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Por 30 años, ha venido contribuyendo con el sector ambiental, con énfasis en el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en la búsqueda, administración y ejecución de financiamiento que complementa los recursos asignados por el país para el cumplimiento de sus objetivos.

Profonanpe es, hasta la fecha, la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad Nacional de Acceso Directo de programas y proyectos. El FVC es un fondo global creado para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático, en términos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o la adaptación al cambio climático.

En su calidad de entidad acreditada de acceso directo, Profonanpe logró la aprobación del Fondo Verde para el Clima (FVC) de la propuesta de financiamiento del **Proyecto “Facilidad Financiera para Eco y Bionegocios Amazónicos Peruanos” (EBBF Amazonía, por sus siglas en inglés)**, la cual tiene como objetivo “establecer una facilidad financiera de eco y bio negocios (EBB, por sus siglas en inglés), que brinde asistencia técnica y financiamiento con subvenciones parcialmente reembolsables, para apoyar la gestión sostenible y la conservación de los bosques peruanos; y fortalecer la infraestructura de REDD+ en Perú pilotando el “anidamiento” de intervenciones a pequeña escala bajo el marco nacional”. El proyecto tiene como áreas de intervención el bioma Amazónico de las regiones de Amazonas, San Martín, Cusco, Puno, Loreto y Madre de Dios.

A nivel del impacto, EBBF Amazonía busca contribuir, en 10 años, con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), mediante 81,464.5 ha de recursos naturales puestas bajo prácticas mejoradas de gestión de bajas emisiones y/o resilientes al clima, y 1,903,468 toneladas de emisiones GEI reducidas, evitadas o removidas, gracias al desarrollo de eco y bio negocios con potencial de reducción de emisiones de carbono y/o de incremento de reservas de carbono forestal en las regiones focalizadas.

Para dicho fin, brindará servicios de asistencia técnica y **subvenciones parcialmente reembolsables a bionegocios que cumplan con determinados criterios de elegibilidad y priorización**, y establecerá una mesa redonda de inversionistas nacionales e internacionales como plataforma para conectar a estos inversionistas con los eco y bio negocios.

Respecto a las indicadas subvenciones, EBBF Amazonía proporcionará financiamiento de capital semilla parcialmente reembolsable a los bionegocios que presenten la mejores propuestas de inversión y resultados proyectados de generación de ingresos, empleo e impacto en la mitigación de mitigaciones de gases de efecto invernadero a través de sus bionegocios. En función a la evaluación de sus propuestas de proyecto, se definirá el monto de la subvención que se asignará a cada bionegocio priorizado, considerando tres categorías de eco y bionegocios (temprano, intermedio, avanzado), definidas en relación a los años de operación y madurez del negocio, y montos entre US\$ 50,000 y US\$ 150,000. El proceso de evaluación consta de 3 etapas: admisibilidad, elegibilidad y priorización de propuestas.

Los bionegocios y sus propuestas deberán estar enmarcados en las siguientes actividades productivas:

- Producción agrícola bajo sistemas agroforestales (cacao, café, camu-camu, sacha inchi, achiote, copoazú, plantas medicinales, aguaymanto, miel y subproductos, entre otros).
- Aprovechamiento forestal maderable (madera rolliza, aserrada y subproductos).
- Aprovechamiento forestal no maderable (castaña, látex de shiringa, aguaje, asaí, ungarahui, bijao, uña de gato, entre otros).
- Ecoturismo (turismo de naturaleza, avistamiento de aves, turismo comunitario, entre otros).
- Manejo de vida silvestre (taricaya, reptiles, aves, entre otras especies).

En este sentido, la presente convocatoria tiene por objetivo **identificar potenciales evaluadores técnicos independientes** para la evaluación externa de la factibilidad técnica y financiera de las propuestas de proyecto y planes de negocio presentados por bionegocios amazónicos para el financiamiento con capital semilla parcialmente reembolsable, y de su contribución efectiva a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero; esto como parte del proceso de priorización de propuestas que será realizada en el marco de la próxima convocatoria a bionegocios del proyecto EBBF Amazonía.

2. OBJETIVO

Identificación de potenciales evaluadores técnicos independientes para la **evaluación externa de la factibilidad técnica y financiera, y de la contribución efectiva a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero**, de propuestas de proyecto y planes de negocio presentados por bionegocios que apoyan la gestión sostenible y la conservación de los bosques amazónicos, para el otorgamiento de financiamiento con subvenciones parcialmente reembolsables, de acuerdo con los procedimientos de evaluación e instrumentos establecidos por el proyecto EBBF Amazonia.

3. ACTIVIDADES

1. Revisar las bases del concurso, manual de operaciones, y otros documentos que sean facilitados por EBBF Amazonía, para tomar conocimiento respecto al proceso de evaluación de los Planes de negocio.
2. Suscribir la Declaración Jurada de No Conflicto de Interés y Confidencialidad, y la Carta de Aceptación de las/os evaluadores/as. Por medio esta última, las/os evaluadores/as aceptarán realizar la evaluación de las propuestas sometiéndose a las bases del concurso, recibir una capacitación sobre el proceso de evaluación que se llevará a cabo, sustentar las evaluaciones realizadas en caso sea requerido (con el fin de asegurar la no arbitrariedad) y sostener otras coordinaciones que sean solicitadas en el marco del servicio; entre otros.
3. En relación con el proceso de evaluación:
 - a. Revisar las propuestas y planes de negocios enviados por los bionegocios que hayan sido priorizados por la Unidad de Gestión del Proyecto EBBF Amazonía.
 - b. Hacer un informe preliminar de la evaluación técnica y financiera en gabinete de las propuestas de proyecto y planes de negocio priorizados.
 - c. Realizar visitas y entrevistas de evaluación a los bionegocios en la(s) región(es) donde se encuentren (Amazonas, San Martín, Cusco, Puno, Loreto y/o Madre de Dios) para complementar la evaluación técnica y financiera de los Planes de negocio priorizados, y del potencial de contribución a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.
 - d. Elaborar un informe de evaluación otorgando puntajes a los planes de negocio, de acuerdo con los criterios de priorización y escala de puntuación establecidos por el proyecto EBBF Amazonía, y brindando recomendaciones sobre los montos a otorgar por cada bionegocio y sugerencias en relación a la implementación de los proyectos para el logro de sus objetivos de negocio y de mitigación de emisiones.
 - e. Evaluar las propuestas dentro de los plazos programados para dicha actividad.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Al término de la convocatoria del concurso correspondiente, las/os evaluadores/as recibirán una comunicación, donde se les indicará la cantidad de proyectos a evaluar, su ubicación y el número de días que disponen para dicha tarea. La duración del servicio dependerá del número de propuestas recibidas, considerando que el plazo máximo será de 21 días calendario.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

- El pago será realizado de acuerdo a la cantidad de proyectos evaluados (monto por definir).
- Los costos de movilización y viáticos hacia los bionegocios serán cubiertos por el proyecto.
- La coordinación con los bionegocios para recibir al/la evaluador/a serán realizados por el proyecto.

- El evaluador deberá contar con un seguro médico vigente durante el plazo de ejecución del servicio (no cubierto por el proyecto ni Profonanpe).
- El evaluador no deberá guardar ninguna relación familiar, amical o de otra índole, con los postulantes al concurso, para evitar un potencial conflicto de interés.
- El evaluador no deberá mantener relación laboral, bajo cualquier denominación contractual, con Profonanpe, el Ministerio del Ambiente, o cualquiera de los miembros de la Junta de Administración del proyecto EBBF.

6. PERFIL DEL EVALUADOR

- Profesional en economía, administración, finanzas, negocios, ingeniería, ciencias ambientales, ciencias naturales o afines.
- Estudios de postgrado o especialización en administración, finanzas, negocios o afines.
- Estudios de especialización o cursos en temas de sostenibilidad, cambio climático, bioeconomía, recursos naturales, conservación de la biodiversidad o afines.
- Experiencia laboral general no menor de diez (10) años en áreas relacionadas a su formación profesional, en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica no menor de cuatro (04) años en actividades relacionadas al bionegocios, biodiversidad, manejo sostenible de recursos naturales, finanzas verdes, o afines.
- Experiencia en evaluación de técnica y financiera de proyectos, planes de negocio o afines.
- Experiencia en las actividades productivas priorizadas por el proyecto y respecto a las diversas realidades de los ámbitos de intervención del proyecto.
- Deseable, experiencia relacionada al monitoreo y mitigación de emisiones de carbono en el ámbito amazónico.
- Deseable, experiencia relacionada al monitoreo de riesgos ambientales, sociales y de género.
- Alta capacidad de análisis, redacción y comunicación.
- Disponibilidad para movilización a campo en las regiones focalizadas.

7. EXPRESIÓN DE INTERÉS

- Enviar CV y carta de presentación al correo electrónico: ebbf@profonanpe.org.pe
- Indicar como asunto del correo: "Evaluador externo".
- Fecha límite de envío: miércoles 30 de octubre 2024
- Indicar en la carta la tarifa referencial diaria por servicios de evaluación de proyectos.